



Rad. 2016-00186

Villavicencio, (Meta), ocho (08) de noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

Atendiendo las disposiciones impartidas por el CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META según ACUERDO No. CSJMEA21-32 del 11 de marzo de 2021, por medio del cual se adopta el protocolo para audiencias de remate en forma virtual, el Despacho dando aplicación al acuerdo antes mencionado se dispone indicar:

1. La diligencia de remate señalada para el día 09 de diciembre de 2021 a las 10:00 a.m. se realizara de forma virtual, para llevar a cabo la diligencia de remate del vehículo de placas DJY - 244; debidamente embargado, secuestrado y avaluado.
2. La plataforma virtual que se utilizara por parte de este despacho judicial para la realización de la diligencia de remate es Microsoft TEAMS.
3. El link o enlace web a través del cual los participantes podrán acceder a la diligencia es el siguiente:

<https://teams.microsoft.com/l/meetupjoin/19%3ac13cf435a75847e9b8b23ab193a7177f7401b0d1acv771636033369941?context=%7b%22id%22%3a%22622c8a98-80f8-41f3-8df5-8eb9901598b%22%2c%22oid%22%3a%223267e40e-57ac-4628-bc75-e3b92e4f7b30%22%7d>

4. Por Secretaria, incorpórese toda la información requerida de la diligencia en el sitio web utilizado por el juzgado, para que los interesados puedan consultar y acceder a dicha información.

Así mismo, en dicho sitio web publíquese copia del Aviso de Remate, en la sección de "**Avisos**", para consulta y acceso de los interesados.

5. De conformidad a lo previsto en los artículos **451** y **452** del C.G.P., la oportunidad procesal para que los interesados puedan presentar posturas de remate será dentro de los 5 días anteriores a la celebración de la respectiva diligencia y dentro de la hora siguiente al inicio de la misma. La postura deberá contener la siguiente información:



Rad. 2016-00186

- Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura.
- Cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura.
- Tratándose de persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél.
- Tratándose de persona jurídica se deberá expresar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este.

Con la postura se deberán anexar los siguientes documentos:

- ✓ Copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o de Certificado de Existencia y Representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días.
- ✓ Copia del poder y documento de identidad del apoderado, cuando se pretenda hacer postura por intermedio de uno.
- ✓ Copia del depósito judicial para hacer postura, equivalente al 40% del avalúo del inmueble por el que se presenta postura, de conformidad a lo indicado en el artículo 451 del C.G.P., salvo que se trate de postor por cuenta de su crédito.

6. Las **posturas siempre se deben a través de correo electrónico**, enviándose en de forma exclusiva a través de mensaje de correo al correo electrónico del Despacho cmpl03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sólo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan los requisitos señalados

Carrera 29 No. 33B- 79 Plaza de Bandera Palacio de Justicia Torre B Oficina 309
PBX (0986) 621126 Ext. 158
e-mail: cmpl03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Home Page de la Rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co



Rad. 2016-00186

en el Acuerdo en cita, y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los artículos **451** y **452** del C.G.P.

7. La diligencia se llevará a cabo bajo los parámetros fijados en el C.G.P. y los fijados en el protocolo respectivo.

NOTIFÍQUESE


MAURICIO NEIRA HOYOS
JUEZ

 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado de fecha DORIS LUCIA BLANCO REYES Secretario-YR
